



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRESENTA LA COMISION DE ASUNTOS PESQUEROS EN RELACION A DIVERSAS INICIATIVAS EN BENEFICIO Y PROTECCION DE LA PESCA DEPORTIVA, PRESENTADAS POR EL DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA CON FECHA 31 DE MARZO Y 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 RESPECTIVAMENTE, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS PESQUEROS DE LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 FRACCION VI , Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 113, 114 Y 115 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANIA POPULAR EL SIGUIENTE **ACUERDO ECONOMICO**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2011 EL DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA PRESENTO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EN SU PARTE MEDULAR PROPONE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA, LA REALIZACION DE FOROS URGENTES PARA UNA REVISION INTEGRAL DE LA NOM-029-PESCA-2006 .



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

II.- EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 2011 EL DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA PRESENTO ANTE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EN SU PARTE MEDULAR PROPONE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES Y LEGISLADORES PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S.

III.- AMBAS PROPOSICIONES FUERON FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 105 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO.

IV.- EL DIA 31 DE MARZO DE 2011, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ORDENÓ QUE LA INICIATIVA SE TURNARA A LA COMISION DE ASUNTOS PESQUEROS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

V.-EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2011 LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ORDENÓ QUE LA INICIATIVA SE TURNARA A LA COMISION DE ASUNTOS PESQUEROS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

METODOLOGIA

TODA VEZ QUE LAS INICIATIVAS DE REFERENCIA TRATAN SOBRE LA PESCA DEPORTIVA, SE PROCEDE A CONJUNTAR LAS MISMAS PARA EMITIR UN SOLO DICTAMEN.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I.- LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA CON FECHA 31 DE MARZO DE 2011 PROPONE LO SIGUIENTE:

1.- EXHORTAR Y EXIGIR AL GOBIERNO FEDERAL, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA, LA REALIZACION DE FOROS URGENTES PARA UNA REVISION INTEGRAL DE LA NOM-029-PESCA-2006 PARA QUE ESTA SE AJUSTE A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES CON EL PROPOSITO DE EVITAR LA PESCA INCIDENTAL Y LA DEPREDACION DE LAS ESPECIES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PESCA DEPORTIVA.

II.- EN CUANTO A LA INICIATIVA PRESENTADA CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, ESTA PROPONE LO SIGUIENTE:

1.- EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, SECRETARIA DE TURISMO Y SECRETARIA DE ECONOMIA IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS INMEDIATAS Y EFICACES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

2.- EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE B.C.S. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE PESCA Y SECRETARIA DE TURISMO ESTATAL IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PUBLICAS INMEDIATAS Y EFICACES PARA EL LOGRO DE LOS



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

3.- EXHORTAR A LOS PRESIDENTE MUNICIPALES DE LOS CABOS ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, LA PAZ ESTHELA PONCE BELTRAN, COMONDU VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ, LORETO JORGE AVILES PEREZ Y MULEGE GUILLERMO SANTILLAN MEZA A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS AREAS DE PESCA, TURISMO E INSPECCION FISCAL DE SUS AYUNTAMIENTOS IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PUBLICAS INMEDIATAS Y EFICACES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

4.- EXHORTAR A LA COMISION DE PESCA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, IMPLEMENTEN ACCIONES LEGISLATIVA EN EL AMBITO FEDERAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

5.- EXHORTAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR BAJA CALIFORNIA SUR SILVIA PUPPO GASTELUM, VICTOR MANUEL CASTRO COSIO Y ARMANDO MEZA CASTRO, ASI COMO A LOS SENADORES FRANCISO JAVIER OBREGON ESPINOZA, JOSEFINA COTA COTA Y LUIS COPPOLA JOFFROY IMPLEMENTEN ACCIONES LEGISLATIVA EN EL AMBITO FEDERAL PARA EL LOGRO DE LOS



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

6.- EXHORTAR AL SECRETARIO DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL LIC. BRUNO FRANCISCO FERRARI GARCÍA DE ALBA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA ING. RAMON CORRAL AVILA, PARA QUE PROGRAMEN LA REALIZACION URGENTE DE FOROS PARA LA REVISION Y MODIFICACION EN SU CASO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-PESC-2006, PESCA RESPONSABLE DE TIBURONES Y RAYAS. ESPECIFICACIONES PARA SU APROVECHAMIENTO. SOLICITANDO SE INCLUYA AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR COMO SEDE PARA LA REALIZACION DE UNOS DE ESTOS FOROS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSULTE LA OPINION DE SECTORES Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS INTERESADOS EN ESTE TEMA.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: EN BAJA CALIFORNIA SUR, DESDE HACE MUCHAS DÉCADAS, LA PESCA DEPORTIVA HA CONTRIBUIDO GRADUALMENTE A LA ECONOMÍA DE LOS CABOS Y LA PAZ, GENERANDO EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL SECTOR PESQUERO Y TURÍSTICO; DEL CUAL DEPENDEN MILES DE CIUDADANOS, ADEMÁS HA SIDO UNA ACTIVIDAD CLAVE Y ESTRATÉGICA PARA EL CRECIMIENTO DE ESTOS LUGARES, Y POR ENDE PARA NUESTRO ESTADO. EN LA ACTUALIDAD ES UNA FUENTE PRINCIPAL DE GENERACIÓN DE EMPLEOS Y DE INGRESOS PARA LA SALUD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDADES QUE DEPENDEN DE ESTOS SECTORES Y DE LA REGIÓN, BASTA DECIR QUE ÉSTA HA PROPICIADO EL ACELERADO CRECIMIENTO DE LA ENTIDAD COMO NUNCA OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LO HA LOGRADO.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

SEGUNDO: ES DEBIDO A ELLO QUE DESDE 1972 ESTAS ESPECIES SE DESIGNARON DE MANERA EXCLUSIVA A LA PESCA DEPORTIVA POR LO QUE YA DESDE ESE TIEMPO SE PROHIBIÓ SU CAPTURA COMERCIAL DENTRO DE UN PERÍMETRO DE 30 MILLAS DE RADIO, CON CENTRO EN LOS PRINCIPALES PUERTOS TURÍSTICOS DEL PACÍFICO MEXICANO, COMO UNA PRIMER MEDIDA Y CUIDADO A ESTOS IMPORTANTES RECURSOS. LA ACTUAL LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (2007), ESTABLECE EN SU:

ARTICULO 68.- *Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.*

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

SIN EMBARGO, NO OBSTANTE A LA NORMATIVIDAD ACTUAL, SE TIENE INDICIOS QUE DESDE HACE YA VARIOS AÑOS SE ESTÁ REALIZANDO LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE LAS ESPECIES RESERVADAS A ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, POR EMBARCACIONES COMERCIALES QUE COMERCIALIZAN SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES COMO LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LO QUE SIGNIFICA UNA ACCIÓN ILÍCITA Y UNA GRAVE AFECTACIÓN A ESTE TIPO DE PESCA QUE REPERCUTE SERIAMENTE DE FORMA NEGATIVA AL SECTOR TURÍSTICO LOCAL Y NACIONAL.

TERCERO: CON LA ENTRADA EN VIGOR EL 15 DE MAYO DEL 2007 DE LA NORMA-029-PESC-2006, PESCA RESPONSABLE DE TIBURONES Y RAYAS. ESPECIFICACIONES PARA SU APROVECHAMIENTO. LOS PESCADORES



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

COMERCIALES DEDICADOS A LA PESCA DE ESTOS RECURSOS, AL AMPARO DE LA CAPTURA INCIDENTAL DE LAS ESPECIES DE PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA, HAN ESTADO Y SIGUEN CAPTURANDO Y COMERCIALIZANDO DICHAS ESPECIES EN PERJUICIO DEL SECTOR DE PESCA DEPORTIVA DEL PAÍS, PERO PRINCIPALMENTE DE ESTADOS COMO BAJA CALIFORNIA SUR. EL DAÑO QUE HA CAUSADO Y SIGUE CAUSANDO DICHA REGULACIÓN QUEDO EVIDENCIADO PORQUE DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA 029, SE HAN DETECTADO, IDENTIFICADO Y INTERCEPTADO POR PARTE DE EMBARCACIONES DE PESCA DEPORTIVA Y DE LA ARMADA DE MÉXICO, EMBARCACIONES COMERCIALES TIBURONERAS, ESCAMERAS Y CAMARONERAS VENIDAS DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

CUARTO: ES EVIDENTE QUE LA EMBESTIDA DE LOS GRANDES Y OSCUROS INTERESES POR PESCAR Y COMERCIALIZAR LAS ESPECIES DE PICUDOS Y PEZ DORADO CONTINUA, TAL ES ASÍ QUE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, FUE PRESENTADA INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4 Y 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, QUE EN SU PARTE MEDULAR PROPONE ABRIR A LA PESCA COMERCIAL ESPECIES DESTINADAS DE MANERA EXCLUSIVA A LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA COMO EL **PEZ DORADO**, SITUACIÓN EN LA CUAL SE HA ESTABLECIDO POR PARTE DE LEGISLADORES Y SECTORES DE NUESTRO ESTADO UN AMPLIO FRENTE DE DEFENSA CIENTÍFICA Y JURÍDICA PARA EVITARLO, HACIENDO FUERTES PLANTEAMIENTOS EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA EN LOS DISTINTOS FOROS QUE SOBRE EL TEMA, EL CONGRESO FEDERAL, HA IMPLEMENTADO EN DIVERSOS ESTADOS COSTEROS NACIONALES, INCLUIDO EL CELEBRADO EN ESTA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS EL 24 DE JUNIO DE 2011.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

QUINTO: ES INDISCUTIBLE QUE LAS ENORMES GANANCIAS MILLONARIAS OBTENIDAS POR LA PESCA Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ESTAS ESPECIES RESERVADAS DE MANERA EXCLUSIVA A LA PESCA DEPORTIVA, LES PERMITE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENORMES REDES DE CORRUPCIÓN PARA SOSTENER SU ACTIVIDAD ILÍCITA, POR LO QUE ESTE ACUERDO SE FUNDAMENTA Y LO MOTIVA EL HECHO DE INICIAR UNA GRAN CRUZADA NACIONAL CON EL PROPÓSITO DE ERRADICAR SU PESCA ILEGAL CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN E INHIBIR SU CONSUMO EN RESTAURANTES, HOTELES, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS Y CUALQUIER LUGAR EN LOS QUE SE EXPENDA Y CONSUMA CON FINES DE LUCRO, CON EL PROPÓSITO DE MENGUAR LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR ESTA ILÍCITA ACTIVIDAD.

SEXTO: ES INNEGABLE QUE SE REQUIERE ACUDIR A LA CONSIDERACIÓN DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA PARA SOLICITARLES SU COMPRENSIÓN Y APOYO PARA QUE EVITEN COMPRAR Y CONSUMIR EL PEZ DORADO EN CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO EN PARTICULAR PORQUE ES EVIDENTE QUE DEBIDO A SU DEPREDACIÓN CON FINES COMERCIALES ESTA ESPECIE SE HA ESCASEADO EN LOS LUGARES QUE DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DE LA PESCA DEPORTIVA RECREATIVA Y QUE HA GENERADO UNA CONSECUENCIA NEGATIVA EN EL FLUJO DE TURISTAS INTERESADOS EN ESTA ACTIVIDAD Y QUE SON PARTE IMPORTANTE Y MEDULAR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROHIBIR, INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL **PEZ DORADO** CAPTURADO DE MANERA ILEGAL O AÚN CUANDO HAYA SIDO CAPTURADO INCIDENTALMENTE, FORTALECERÁ Y BRINDARA MAYOR SEGURIDAD PARA CONTRARRESTAR LA CAPTURA Y VENTA ILEGAL DE LAS ESPECIES QUE ESTÁN



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

CONCESIONADAS A LA PESCA DEPORTIVA, LO QUE LIMITARÍA SU COMERCIALIZACIÓN CLANDESTINA Y PROPICIARÍA UN ALIVIO A LAS POBLACIONES DE ESTOS RECURSOS, FAVORECIENDO SUMAMENTE AL TURISMO LOCAL Y NACIONAL. EN ESTE SENTIDO LOS SUDCALIFORNIANOS ESTAMOS PLENAMENTE CONVENCIDOS QUE CADA DÍA SE REQUIERE DE CUIDAR Y PROTEGER NUESTROS RECURSOS MARINOS CON MAYOR RESPONSABILIDAD Y RIGOR NORMATIVO, PARA SU DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA ELLO SE DEBEN IMPLEMENTAR MEDIDAS REGULATORIAS MÁS EFECTIVAS YA QUE CADA DÍA SON MÁS NECESARIAS POR EL ESTADO ACTUAL DE LAS POBLACIONES DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE NUESTROS MARES.

SEPTIMO: ESTA XIII LEGISLATURA SE HA DISTINGUIDO POR ESTABLECER UNA FÉRREA DEFENSA DE LA PESCA DEPORTIVA EN FOROS ESTATALES, REGIONALES Y NACIONALES, DIVERSOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONGRESO HAN PRESENTADO PONENCIAS EN DEFENSA DE LA PESCA DEPORTIVA. DENTRO DE LOS CINCO FOROS DE ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA HAN PARTICIPADO EN LOS SIGUIENTES:

- 1.- Viernes 20 de mayo de 2011 en Lázaro Cárdenas, Michoacán.**
- 2.- Viernes 24 de junio de 2011 en Cabo San Lucas, B.C.S.**
- 3.- Viernes 23 de septiembre de 2011 en Mazatlán, Sinaloa.**

EN ESTOS FOROS SE FIJO EL POSICIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE RECHAZAR LA PRETENSIÓN DE QUE SE REFORME EL ARTICULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES QUE PROPONE QUE



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

LAS ESPECIES DESTINADAS DE MANERA EXCLUSIVA A LA PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA PUEDAN SER EXPLOTADAS CON FINES COMERCIALES.

POR TAL MOTIVO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION DE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 FRACCION VI, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 113, 114 Y 115 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO CONSIDERAN QUE ES DE APROBARSE LAS PRESENTES INICIATIVAS, POR LO TANTO SOMETEMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE:

ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO: LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, SECRETARIA DE TURISMO Y SECRETARIA DE ECONOMIA IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS INMEDIATAS Y EFICACES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

SEGUNDO: LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE B.C.S. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE PESCA Y SECRETARIA DE TURISMO ESTATAL IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PUBLICAS INMEDIATAS Y EFICACES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

TERCERO: LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS CABOS ING. JOSE ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, LA PAZ LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN, COMONDU C. VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ, LORETO C. JORGE AVILES PEREZ Y MULEGE LIC. GUILLERMO SANTILLAN MEZA A FIN DE QUE INSTRUYAN A LAS AREAS DE PESCA, TURISMO E INSPECCION FISCAL IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PUBLICAS INMEDIATAS Y EFICACES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

CUARTO: LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE PESCA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, IMPLEMENTEN ACCIONES LEGISLATIVAS EN EL AMBITO FEDERAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA INHIBIR Y ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

QUINTO: LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR BAJA CALIFORNIA SUR SILVIA PUPPO GASTELUM, VICTOR MANUEL CASTRO COSIO Y ARMANDO MEZA CASTRO, ASI COMO A LOS SENADORES FRANCISO JAVIER OBREGON ESPINOZA, JOSEFINA COTA COTA Y LUIS COPPOLA JOFFROY IMPLEMENTEN ACCIONES LEGISLATIVAS EN EL AMBITO FEDERAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO PARA ERRADICAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PEZ DORADO EN EL ESTADO DE B.C.S. SIGNADO EL VIERNES 12 DE AGOSTO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

SEXTO: LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL LIC. BRUNO FRANCISCO FERRARI GARCÍA DE ALBA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA ING. RAMON CORRAL AVILA, PARA QUE PROGRAMEN LA REALIZACION URGENTE DE FOROS PARA LA REVISION Y MODIFICACION EN SU CASO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-PESC-2006 PESCA RESPONSABLE DE TIBURONES Y RAYAS. ESPECIFICACIONES PARA SU APROVECHAMIENTO. SOLICITANDO SE INCLUYA AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR COMO SEDE PARA LA REALIZACION DE UNOS DE ESTOS FOROS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSULTE LA OPINION DE SECTORES Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS INTERESADOS EN ESTE TEMA.

SEPTIMO: COMUNIQUESE A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, A QUE INFORMEN POR ESCRITO A ESTA SOBERANIA POPULAR A TRAVEZ DE LA COMISION DE ASUNTOS PESQUEROS, SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE LE BRINDEN AL PRESENTE EXHORTO.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 25 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

**LA COMISION DE ASUNTOS PESQUEROS
EN LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DE B.C.S.**

**DIP. DR. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA
SECRETARIO**

**DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA
SECRETARIO**